



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2022-013
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2022-0013.

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2022-
0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTAS DE GOMA INDUSTRIAL ALTA)”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y cinco (10:00 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número cero, cero, uno guion uno, seis, cinco, cero, tres, cuatro, siete, guion cinco Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Consultora Jurídica, **Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, siete, uno, siete, siete, nueve, cinco, guion, seis (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

[Handwritten signatures and initials]
S.C.P.
L.A.

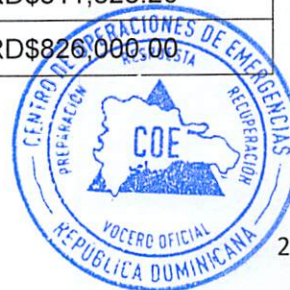


A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia “COE-DAF-CM-2022-0013”.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0021, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTAS DE GOMA INDUSTRIAL ALTA)”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
Cotización	GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL	RD\$413,000.00
Cotización	TRANSOLUCION JR	RD\$424,988.80
Cotización	GRUPO BOSQUE AZUL, SRL	RD\$501,500.00
Cotización	SUPLIDORA HIDAMAR, SRL	RD\$542,800.00
Cotización	LOLA 5 MULTISERVICES, SRL	RD\$565,503.20
Cotización	EPP INTERNATIONAL,SRL	RD\$582,920.00
Cotización	COMERCIAL YAELYS	RD\$584,100.00
Cotización	COBRIA SUPPLY	RD\$584,100.00
Cotización	CASTING SCORPION	RD\$584,100.00
Cotización	SERD-NET SRL	RD\$590,000.00
Cotización	PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL	RD\$595,200.50
Cotización	OBELCA, SRL	RD\$624,220.00
Cotización	LAPE DOMINICANA,SRL	RD\$742,491.40
Cotización	DISTRIBUIDORA BCESMOS,SRL	RD\$791,992.40
Cotización	INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL	RD\$810,990.05
Cotización	PUNTUAL SOLUCIONES KSP,SRL	RD\$811,828.20
Cotización	MONCALI,SRL	RD\$826,000.00



A. **POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE BOTAS DE GOMA INDUSTRIAL ALTA**)”.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 27 de junio del año 2022, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL RNC, 1-31-38463-3, TRANSOLUCION JR RNC, 131-76102-1, GRUPO BOSQUE AZUL, SRL, RNC1-31-63254-8, SUPLIDORA HIDAMAR, SRL RNC 132-12929-6, LOLA 5 MULTISERVICES, SRL RNC 132-30505-1,EPP INTERNATIONAL,SRL RNC 131-93545-1, COMERCIAL YAElys SRL, RNC 131-55188-2,COBRIA SUPPLY SRL, RNC132-15564-5, CASTING SCORPION SRL, RNC130-77199-5, SERD-NET SRL RNC- 131-03102-1,PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL RNC 130-98936-2,OBELCA, SRL RNC 132-11888-1, LAPE DOMINICANA,SRL RNC132067584, DISTRIBUIDORA BCESMOS,SRL RNC 132-02236-1, INVERSIONES BAUTISTA BERAS, SRL, RNC131-26128-2 PUNTUAL SOLUCIONES KSP,SRL, 132-28689-8 y MONCALI,SRL, RNC132-26357-1.**

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

CANT./ POR	DESCRIPCIÓN
1,000	BOTAS DE GOMA INDUSTRIAL ALTA COLOR NEGRO
	SIZE 39,40,42,43,44,45

CUANTO: A que la oferente **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL RNC 1-31-38463-3,** ofertó el producto requerido, según las cantidades y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y las aclaraciones remitidas a todos los oferentes interesados vía mensajería.



POR CUANTO: A que el Comité de Compras evaluó todas las ofertas, y pudo comprobar, que los servicios ofrecidos por la empresa **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL**, cumple con los requerimientos solicitados y al mejor precio.

POR CUANTO: A que la oferente, ofertó dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad



contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN:

APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICION DE BOTAS DE GOMA INDUSTRIAL ALTA”, número de referencia COE-DAF-CM-2022-0013, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

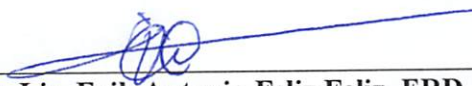
A. **SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE BOTAS DE GOMA INDUSTRIAL ALTA**)”, número de referencia **COE-DAF-CM-2022-0013**, a la oferente **GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL** RNC 1-31-38463-3, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

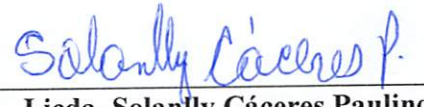
NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
GRUPO COMERCIAL DELKON, SRL RNC 1-31-38463-3,	RD\$413,000.00

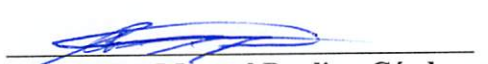
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las doce y cuarenta (12:40 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación. Dejando constancia de la excusa presentada por el Presidente y Coordinador del Comité de Compras el cual se encuentra de licencia médica por cuestiones de salud, razón por la cual no la firma en el día de hoy.



Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la Información (RAI)

